

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los **16** días del mes de septiembre de 2021.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por razones de índole funcional y con el objeto de asegurar el normal desarrollo del Área de Personal y Haberes, dependiente de la Prosecretaría de Administración, se requiere incorporar personal de manera provisoria en la misma.

En función de lo expuesto y atento a que la unidad mencionada cuenta con la vacante disponible, se propone que se traslade a la agente Milagros Gómez Grieco, Legajo N° 992, quien actualmente se desempeña en la Secretaria Privada de la Vocalía del Dr. Gonzalo Sagastume, a los fines de colaborar con las tareas allí demandadas.

Que dicho traslado cuenta con la conformidad de todas las partes, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones S.T.J. N° 176/18 y 08/19, respectivamente.

Por ello,


**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVEN:

1°) TRASLADAR a la agente Milagros Gómez Grieco, Legajo N° 992, de manera provisoria, a la Prosecretaría de Administración para colaborar en el Área de personal y Haberes, a partir de su notificación.

2°) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
del Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia
100/21

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia